



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 ENE 2023

VISTO:

El Memorandum N° 004-2023-UNTRM-R, de fecha 04 de enero de 2023, mediante el cual el señor Rector, dispone se emita el acto resolutivo conformando el *Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que la Ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene como objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, (...),

Que mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, el cual tiene como objeto reglamentar la Ley N° 30137 desarrollando los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N° 30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se generó el adeudo,

Que el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, establece en el *Artículo 9. Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada*. 9.1 Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. 9.2 Dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento. 9.3 Las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios, deben conformar el citado Comité, de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica. 9.4 En las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento. *Artículo 10. Conformación del Comité*. 10.1 El Comité está integrado por: a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité. b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces. c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad. d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. e. Un representante designado por el Titular del Pliego. (...). Asimismo, establece en la *Disposición Final Sexta.- Designación de los integrantes del Comité*. Los integrantes del Comité permanente, titulares y alternos, conforme se establece en el numeral 10.1 del artículo 10 del reglamento, son designados con resolución del Titular del Pliego (...),

Que la Ley N° 31683, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prescribe en el *Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023*. 1.1 Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214 790 274 052,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente: (...),



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013 -2023-UNTRM/R

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de septiembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Reconocer al Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de mandato de cinco (5) años, del 09 de diciembre de 2022 hasta el 08 de diciembre de 2027, a los siguientes docentes universitarios: (Rector: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana; Vicerrector Académico: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres; Vicerrectora de Investigación: Dra. María Nelly Luján Espinoza),



Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios,



Que mediante Oficio N° 011-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 04 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al señor Rector, la conformación del Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución,

Que también, mediante el Memorandum de Visto, el señor Rector, dispone se emita el acto resolutorio conformando el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrando por los siguientes profesionales: (...),



Que asimismo, el Estatuto Institucional, prescribe en el Artículo 39. *Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera",*

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando los siguientes profesionales:

TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| - CPC. Milagritos Del Carmen Zamora Vega
Directora General de Administración | Presidenta |
| - Abg. Mag. Roger Ángeles Sanchez
Secretario General | Miembro |
| - Abg. Karin Del Rosario Burga Muñoz
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| - CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| - CPC. Manuela Salazar Tafur
Representante designado por el Titular del Pliego | Miembro |



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013 -2023-UNTRM/R

ALTERNOS:

- **Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas** **Presidenta**
Representante de la Dirección General de Administración
- **Bach. Elvia Margarita Diaz Diaz** **Miembro**
Representante de la Oficina de Secretaria General
- **Mg. Litman Inga Salazar** **Miembro**
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Ing. William Henry Bances Meza** **Miembro**
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- **CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa** **Miembro**
Representante designado por el Titular del Pliego

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quisana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.